



DECRETO N° 0141

NEUQUÉN, 27 ENE 2003

El Registro N° 0045/03 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- de la Subsecretaría General, Legal y Técnica -Secretaría de Gobierno y Acción Social-, originado en la nota s/n° de la citada Subsecretaría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota mencionada se solicita la contratación de la **Cra. MARÍA ALEJANDRA AVERSANO**, bajo la modalidad CUIT, para cumplir funciones en dicha Subsecretaría, quien estará abocada a la tramitación de la documentación correspondiente a presupuesto, órdenes de compra, seguimiento y control de rendiciones del Programa de Estacionamiento Medido, y otros, con una remuneración mensual de \$ 700.- mensuales;

Que además informa que, en virtud de las numerosas dependencias que se encuentran a su cargo, es necesario un permanente apoyo técnico en materia contable, ya sea para seguimiento de pedidos de suministros e imputaciones presupuestarias, como en la rendición de fondos permanentes, etc.;

Que se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Gobierno y Acción Social y la intervención de la Secretaría General y de Coordinación;

Que por Pase N° 65/03 toma intervención de la Dirección de Presupuesto informando que la Actividad: "Subsecretaría General, Legal y Técnica", Partida Principal "Servicios Contratados", Imputación N° 0501090201, cuenta con crédito presupuestario suficiente para proceder a la contratación solicitada, por el término de 2 meses;

Que se agrega el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de Gobierno y Acción Social y la señora Aversano María Alejandra;

Que por Informe N° 102/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite las actuaciones a la Dirección Municipal de

Despacho para la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR, a partir de su notificación y por el término de sesenta
----- (60) días, el Contrato de Locación de Servicios bajo la Modalidad
CUIT suscripto entre el señor Secretario de Gobierno y Acción Social y la señora
**Cra. MARÍA ALEJANDRA AVERSANO, L.P. N° 43074 (Grupo 10), D.N.I. N°
24.398.095, CUIT N° 27-24398095-5, Clase 1977**, venciendo y cesando su
relación contractual automáticamente en dicho lapso; quien cumplirá funciones
administrativas en la órbita de la Subsecretaría General, Legal y Técnica de la
Secretaría de Gobierno y Acción Social, percibiendo en concepto de honorarios la
suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700.-) mensuales, que serán abonados previa
certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de
conformidad con lo manifestado por Informe N° 102/03 de la Subsecretaría de
Recursos Humanos y Política Laboral y lo solicitado por la Subsecretaría General,
Legal y Técnica a fs. 1.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y
----- Política Laboral para los fines que estime corresponder.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad:
----- "Subsecretaría General, Legal y Técnica", Partida Principal "Servicios
Contratados", Imputación N° 0501090201 del Presupuesto de Gastos vigente.-

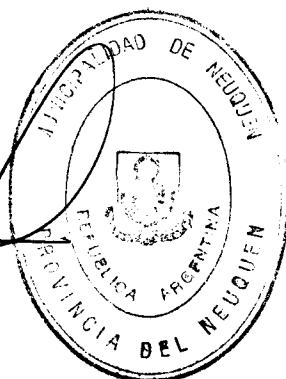
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social y de
Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente

ARCHÍVESE.-
V.T.-

ES COPIA


MARIA LUIGA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



FDO) BURGOS
GALLO
INAUDI
FARIZANO.-